

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16881 REAL DECRETO 1626/1983, de 9 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al excelentísimo señor Joao Baptista de Oliveira Figueiredo, Presidente de la República Federativa del Brasil.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al excelentísimo señor Joao Baptista de Oliveira Figueiredo, Presidente de la República Federativa del Brasil,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

16882 REAL DECRETO 1627/1983, de 9 de mayo, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al excelentísimo señor Gregorio C. Alvarez, Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al excelentísimo señor Gregorio C. Alvarez, Presidente de la República Oriental del Uruguay,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

16883 REAL DECRETO 1628/1983, de 9 de mayo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora Dulce María de Castro Figueiredo.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Dulce María de Castro Figueiredo,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

16884 REAL DECRETO 1629/1983, de 9 de mayo, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora María del Rosario Flores de Alvarez.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora María del Rosario Flores de Alvarez,

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

16885 REAL DECRETO 1630/1983, de 9 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Octavio Aguiar de Medeiros, Joao Clemente Baena Soares, Leonel Brizola, Nilo Coelho, Joao Baptista Cordeiro Guerra, Alvaro

da Costa Franco, Joao Durval Carneiro, André Franco Montoro, Maury Gurgel Valente, Joao Leitao de Abreu, Rubén Carlos Ludwig, Flavio Marcilio, Ramiro Saraiva Guerreiro y Danilo Venturini,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

16886 REAL DECRETO 1631/1983, de 9 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Antonio Sabino Cantuaria Guimaraes, Lauro Escorel Rodrigues de Moraes, Paulo Pires do Rio, Oriando Soares Carbonar e Ivan Velloso da Silveira Batalha,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

16887 ORDEN 111/01414/1983, de 2 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de enero de 1983, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Rodríguez García, Cabo primero de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Rodríguez García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que teniendo por allanada a la Administración, debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, disponiendo que por dicha Sala de Gobierno se efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro del recurrente don Pedro Rodríguez García, con el porcentaje del 90 por 100, que le será abonado con efectos de 1 de abril de 1978, sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1983.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.